

---

---

# PLAZA DOMINICAL

**Miguel Angel Granados Chapa**

## **Vicisitudes narcodiplomáticas UNAM: diálogo, no pelea**

**C**uando el miércoles comience la segunda mitad del año, entraremos a un periodo caracterizado por crecientes dificultades. Algunas de ellas muestran desde ahora su ominosa sombra. Ocurren en los más variados territorios de la actividad pública. En el orden exterior, se cumplirán los plazos previstos para concluir el tratado de comercio libre con Estados Unidos y Canadá, en un ambiente

## PLAZA DOMINICAL

Viene de la 1

necesariamente marcado por el diferendo entre México y Washington a propósito de Alvarez Machain (y todo lo que eso significa). Y en el ámbito interno llegará a un punto culminante la situación universitaria, entre otras vicisitudes.

La conferencia de prensa del secretario Fernando Solana el viernes 26, denotó que el gobierno fue sensible ante la extendida crítica causada por lo que fue, o pareció, una incongruencia, practicada además con notoria celeridad. Mientras en Argentina seis presidentes hacían un alto en sus conversaciones sobre integración económica para expresar su preocupación sobre la autorización judicial estadounidense para secuestrar, el gobierno mexicano no podía ser menos, siendo como es la parte más directamente afectada. De allí que se hiciera imprescindible demostrar firmeza en las conversaciones ante una improvisada delegación estadounidense. Esta debió solicitar un receso para realizar consultas, pues no se trataba sólo de retórica. Reanudadas las conversaciones, distan de ser satisfactorias, según dijo el canciller Solana. Y es que se requiere una respuesta constructiva y precisa de Washington sobre la devolución del médico secuestrado en Guadalajara hace más de dos años, y una declaración expresa de que ese género de acciones contraviene el tratado de extradición. La Suprema Corte de Justicia partió de una presunta laguna en ese pacto, la de una prohibición expresa a secuestrar. Por eso se requiere eliminar el pretexto que halló el formalismo judicial estadounidense.

No se trata de conseguir una promesa de respeto a la soberanía. Esa consta de modo general en las convenciones internacionales, incluidas las cartas que crearon a la ONU y la OEA, suscritas por los gobiernos estadounidenses. A menudo tales compromisos son violados, pero no hace falta ratificar respecto del gobierno de México una actitud que resulta de obligaciones jurídicas claramente establecidas. El tema, pues, no se agota en las palabras. Se trata de acciones y de compromisos específicos. No se excluye la cooperación, imprescindible ante un delito que rebasa las fronteras y requiere la acción concertada de varios estados. Pero éstos deben actuar en plano de igualdad, no de subordinación. Cuando se revisen las condiciones de actuación de la DEA en México, convendrá hacer memoria. El 12 de septiembre de 1947, en la luna de miel que la modernización de entonces había conseguido con la Casa Blanca, el secretario de Relaciones Exteriores Jaime Torres Bodet respondió a un requerimiento de ayuda policiaca del siguiente modo, cuyo principio debe ser ahora reforzado:

"...las facilidades de que disfrutarán los agentes de policía de ambos países al atravesar la frontera internacional en el desempeño de sus funciones, se limitarán a las que sean adecuadas en el propósito de proporcionar a sus colegas del otro país la información referente a delincuentes, robo de automóviles y otros actos criminales. Queda expresamente entendido que esos agentes no llevarán a cabo en el otro país acción alguna en contra de los criminales de que se trate, acción que llegado el caso será ejercida



De una manta en el baile por la entrega de 36 viviendas de UPREZ, en el Centro Histórico, a un muro del Olivar de los Padres ■ Fotos: Carlos Cisneros y Arturo Guerra

por los agentes de este último y cuando lo considere oportuno".

La sentencia de la Suprema Corte ha cobrado, justificadamente, carácter simbólico. Pero es sólo parte de una actitud general que es preciso tener presente, para no examinar el tema parcialmente y llegar a falsas conclusiones. Si hacemos los villanos de esta historia a los ministros de ese tribunal, despojamos al asunto de uno de sus rasgos definitorios, que es la suma de acciones de órganos del Poder Ejecutivo estadounidense que condujeron a la actual situación. Salvo porque las condiciones de la campaña electoral lo forzaran a una reflexión pausada, ante el impacto que la decisión provocará, el Presidente Bush debería haberse apresurado a decretar la repatriación a México de Alvarez Machain y la expedición del compromiso de no secuestrar, dirigido específicamente a México, tal como se ha demandado a sus negociadores. Pero éstos fueron y volvieron de Washington sin traer esa respuesta. Al fin y al cabo, el máximo tribunal estadounidense es un cuerpo deliberativo que aplica normas. Y si bien sus miembros ejercen el arbitrio judicial, los márgenes de su decisión son extremadamente angostos. En cambio, son muy anchos los que puede emplear para desplazarse el Presidente Bush, capacitado por la propia Corte para actuar con discrecionalidad en este caso.

Si hasta ahora no lo ha hecho, ello puede deberse sólo a dos circunstancias. Una es que no conceda importancia a un tema que ha urticado a la opinión mexicana y a la de su propio país, por no decir la de los mandatarios del Mercosur. No es imposible que esa sea la causa: su sensibilidad política no es muy avisada, como lo mostró al viajar a Panamá y no comprender los alcances del recibimiento que se le tributó. La otra causa, que de existir no tardará en hacerse pública, es que la parte estadounidense haya contrapropuesto la devolución de Alvarez Machain a cambio del ejercicio de la acción penal contra ex jefes militares y ex funcionarios mexicanos que quedaron incluidos en las listas en que fincó la *Operación Leyenda* —nadie que haya participado en el crimen contra Camarena quedará sin castigo— sus acciones judiciales y extrajudiciales.

Otro conflicto está configurándose en



la escena pública. Es el de las cuotas universitarias. Se ha pasado ya de la fijación de los términos a las acciones. Grupos estudiantiles convocaron a parar las labores de la Universidad el jueves 25, luego de que dos días antes protagonizaron una marcha multitudinaria hacia la Ciudad Universitaria. Hoy se abre un grave riesgo para la institución de enseñanza superior más importante del país. Consiste en que se susciten enconos que impidan la dilucidación de los temas involucrados en el diferendo entre autoridades, y buena parte de la comunidad; y la porción que se opone no a los montos de las colegiaturas, sino a su fijación misma.

Tengo para mí que esta posición examina el asunto sin incluir todos los elementos que lo componen. Un defecto de esta visión es el presentismo. Si se dejan de lado antecedentes de la cuestión, su perfil es incompleto. El Consejo Estudiantil Universitario (CEU, cuya sigla uso para ejemplificar la impugnación a la medida propuesta por la Rectoría, aunque haya claramente otras fuerzas y posiciones en tal sentido) piensa que se trata de una medida impuesta por la política neoliberal, no surgida de la propia comunidad. Sólo parcialmente es cierta esa afirmación. Debe recordarse, en primer lugar, que la Universidad ha cobrado cuotas desde siempre. La actual se fijó poco después de promulgada la ley orgánica, cuando ni siquiera había tomado posesión el alemanismo, que era el salinismo del medio siglo. Entonces los doscientos pesos que aún deben ser cubiertos por cada alumno cada año, eran una cifra significativa, para la economía familiar y para la de la Universidad. En rigor estricto, se trata sólo de actualizar, de poner en valores presentes, lo que ha estado en vigor y ha sido acatado por cientos de miles de universitarios. Para muchos de ellos la cuota que debieron cubrir no era una bicoica, como lo es hoy. Todavía hace veinte y treinta años se trataba de sumas significativas, que no todos podían pagar. Hace más de cincuenta años, por ejemplo, según narra el propio don Jesús Reyes Heróles, conoció al doctor Mario de la Cueva cuando acudió a solicitar la exención de pago que el propio secretario general de la UNAM debía acordar en cada caso.

Pero es verdad que algo tiene que ver

la política neoliberal en esto. Ha restringido el gasto social, y dejado en grave predicamento a las universidades públicas. Se justifica alegando que hay escaso rendimiento en ellas, y el argumento no es insustancial, porque se ha creado espacio para la charlatanería en esas instituciones. Frente a la posición oficial cabe que las universidades públicas adopten varias actitudes. Insistir, como las autoridades de la UNAM lo han hecho, en que es obligación indeclinable del Estado contribuir con la parte sustantiva, y creciente, de los recursos demandados por la necesidad social de enseñanza superior. Han de corregir, igualmente, sus propias deficiencias académicas, pues no vale el razonamiento de que es ilegítimo hacerlo por presión exterior. Y han de buscar incrementar sus propios ingresos. Una forma de hacerlo, practicada desde siempre, sin que nadie la impugnara, es la de cobrar cuotas por sus servicios, y mediante fórmulas que no expulsen de la Universidad a los pobres (que por la estructura social no abundan en ese nivel educativo, aunque eso sea harina de otro costal).

Creo, por lo expuesto, que los miembros del CEU carecen de razón al oponerse a una política que ha sido practicada desde mucho tiempo antes de que ellos nacieran, y que no causa perjuicio a los sectores por los cuales expresan su preocupación. Ni siquiera exime al Estado de su obligación de generar ingresos fiscales para la UNAM. Pero creo también que la situación puede adquirir ribetes de peligrosidad social si se sigue el curso hacia la colisión que parece haberse ya fijado. La satanización de los impugnadores, táctica practicada desde tiempo inmemorial, está desatada una vez más. Cuenta con el concurso de no pocos que en su oportunidad fueron blanco de demonizaciones semejantes. Su flaca memoria y su ancho vientre los han hecho olvidar los denuestos que recibieron y ahora son ellos quienes los profieren contra jóvenes que tienen derecho a expresar desacuerdos con la autoridad.

Claro que deben hacerlo conforme a normas universitarias. Pero la Universidad no es un espacio donde sólo quepa la aplicación ciega de la formalidad jurídica. Es también un ámbito de expresión política, en que es válido el uso de instrumentos de esa naturaleza, limitado su ejercicio a que no disloquen la estructura de la Universidad, aunque eventualmente padezca su funcionamiento.

Varias indicaciones señalan que el CEU y las tendencias coincidentes no reúnen a la mayor parte de los estudiantes. Los impugnadores han de reflexionar en la validez de una posición, como la suya, que supone a todos los demás simples marionetas de decisiones tomadas por la burocracia, como desdeñosamente llaman a las autoridades. Hacer política en la Universidad no implica sólo la posibilidad de cerrar los accesos para impedir las clases. Requiere también un despliegue de energía para persuadir, para influir, para negociar. La política de fuerza es tentadora, porque produce resultados pronto y visibles. Pero no tarda mucho en revelar su costo verdadero.

La universidad pública requiere defensa y apoyo. Ambos fines pueden ser conseguidos, si convertimos la batalla en diálogo.

Es solo casual que estas líneas aparezcan en la festividad de San Pedro y San Pablo, los mayores apóstoles de una fe que nueve veces y por ser seguidos.

plaza pública para la edición del 29 de junio de 1992  
% Iglesia y Estado  
% La árdua legislación  
miguel ángel granados chapa

Es notable, por no decir que asombroso, el influjo de la religión --o de la actividad eclesiástica al menos-- sobre los partidos mexicanos. Sólo uno de los representados en la Cámara de Diputados se abstuvo de votar favorablemente la reforma constitucional que quitó de la espalda de la Iglesia católica la pesada lápida que ella misma y la historia le habían colocado. Y ahora, a cual más se apresura a presentar mociones para regular la presencia y actividad de las asociaciones religiosas. Naturalmente, la iniciativa más importante, por ser la de la mayoría, fue elaborada por la diputación priísta, pero no fue presentada de cualquier modo, sino de manera rumbosa, en ceremonia encabezada por el propio dirigente nacional del partido. Debido a la secularización de la vida social, la mayor parte de los militantes políticos --salvo, naturalmente en los partidos confesionales-- no suelen ser practicantes de una fe, por lo que parece plausiblemente altruista el que se ocupen de un tema que su propio interés personal no promueve. Y como tampoco responde a una exigencia social generalizada --pues todo el mundo ha percibido que sólo un sector del clero católico tenía gana de estas reformas--, ver tan afanosos a los legisladores en este caso recuerda inevitablemente a los comecuras más voraces, a los jacobinos extremos que, *in articulo mortis*, solicitaban un confesor, por las dudas.

Es de gran delicadeza legislar sobre asuntos religiosos. La materia pertenece a la conciencia más íntima, más personal. Ciertamente que la mayor parte de las religiones, a más de una fe, comprenden un culto y hasta una ética. Y de ese modo, las conductas que prescriben para sus feligreses entran en el terreno de lo regulable. Pero la sustancia religiosa se altera con solo el contacto --y mayormente con la mezcla-- con ingredientes diversos a los que componen su esencia, por lo que el tratamiento legislativo que se acuerde darle debe ser lo más leve, lo más tenue posible.

Terrenos en que se desenvuelven comportamientos humanos triviales muestran que no es preciso regular una actividad para que ésta tenga desarrollo amplio. Todos los fines de semana, cientos de canchas más o menos improvisadas son escenario del futbol llanero, en que se despliega buena parte de la energía popular mexicana. Aparte la legalidad propia del deporte, y una mínima normación en cada liga, no hace falta que una ley determine modalidades y autoridades. Y si a alguien se le ocurriera proponer un estatuto general para los

improvisados clubes que participan en los encuentros sabatinos y dominicales, se entraría de lleno en los pedregosos campos del incumplimiento o la simulación. Algo semejante puede decirse de las excursiones al campo o a las áreas verdes de las grandes ciudades. Ocurren por voluntad de los practicantes, y salvo el respeto a los bandos municipales relativos al uso de espacios públicos, nadie necesita una ley que dicte lo que en ese caso ha de hacerse.

Y sin embargo, los partidos han querido hacerse presentes ante las iglesias, como si fueran sus gestores. El resultado, en casi cualquier circunstancias, será deplorable. Máxime si, como el sentido común lo determina, el proyecto que sale adelante es el presentado por el PRI. En un momento en que todo intervencionismo estatal es repudiado por el gobierno y su partido, se produce en esta materia una invlución de ese sentido general. Las asociaciones religiosas requerirán que un servidor público apruebe casi hasta el ritmo respiratorio de sus ministros. El hecho mismo de que se establezca un registro de dichas asociaciones las someterá a una régimen como el de los sindicatos y los partidos, en que el gobierno se reserva el derecho a la intromisión. Según el criterio del registrador, puede no otorgarse la patente a una confesion nueva, sólo porque sus ritos y prácticas le sean desconocidas, y puede en cambio conferirse status eclesiástico a un club de drogadictos que busque la experiencia mística a partir de la ingestión de alucinantes, *por ejemplo*.

Apenas esta semana, penúltima de sesiones, se iniciará el debate sobre esta materia. Nada público hay que obligue al apresuramiento. Más valdría esperar al próximo periodo de sesiones, para no emitir una ley riesgosa.



---

---

# PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

Iglesia y Estado

La ardua legislación

**E**s sólo casual que estas líneas aparezcan en la festividad de San Pedro y San Pablo, los mayores apóstoles de una fe que alguna vez fue nueva y perseguida. Es notable, por no decir que asombroso, el influjo de la religión —o de la actividad eclesiástica al menos— sobre los partidos mexicanos. Sólo uno de los representados en la Cámara de Diputados se abstuvo de votar

favorablemente la reforma constitucional que quitó de la espalda de la Iglesia católica la pesada lápida que ella misma y la historia le habían colocado. Y ahora, a cual más se apresura a presentar mociones para regular la presencia y actividad de las asociaciones religiosas. Naturalmente, la iniciativa más importante, por ser la de la mayoría, fue elaborada por la diputación priísta, pero no fue presentada de cualquier modo, sino de manera rumbosa, en ceremonia encabezada por el propio dirigente nacional del partido. Debido a la secularización de la vida social, la mayor parte de los militantes políticos —salvo, naturalmente en los partidos confesionales— no suelen ser practicantes de una fe, por lo que parece plausiblemente altruista el que se ocupen de un tema que su propio interés personal no promueve. Y como tampoco responde a una exigencia social generalizada —pues todo el mundo ha percibido que sólo un sector del clero católico tenía ga-

nas de estas reformas—, ver tan afanosos a los legisladores en este caso recuerda inevitablemente a los comecuras más voraces, a los jacobinos extremos que, *in artículo mortis*, solicitaban un confesor, por las dudas.

Es de gran delicadeza legislar sobre asuntos religiosos. La materia pertenece a la conciencia más íntima, más personal. Ciertamente que la mayor parte de las religiones, a más de una fe, comprenden un culto y hasta una ética. Y de ese modo, las conductas que prescriben para sus feligreses entran en el terreno de lo regulable. Pero la sustancia religiosa se altera con sólo el contacto —y mayormente con la mezcla— con ingredientes diversos a los que componen su esencia, por lo que el tratamiento legislativo que se acuerde darle debe ser lo más leve, lo más tenue posible.

Terrenos en que se desenvuelven comportamientos humanos triviales muestran que no es preciso regular una actividad para que ésta tenga desarrollo amplio. Todos los fines de semana cien-

tos de canchas más o menos improvisadas son escenario del fútbol llanero, en que se despliega buena parte de la energía popular mexicana. Aparte la legalidad propia del deporte, y una mínima normación en cada liga, no hace falta que una ley determine modalidades y autoridades. Y si a alguien se le ocurriera proponer un estatuto general para los improvisados clubes que participan en los encuentros sabatinos y dominicales, se entraría de lleno en los pedregosos campos del incumplimiento o la simulación. Algo semejante puede decirse de las excursiones al campo o a las áreas verdes de las grandes ciudades. Ocurren por voluntad de los practicantes, y salvo el respeto a los bandos municipales relativos al uso de espacios públicos, nadie necesita una ley que dicte lo que en ese caso ha de hacerse.

Y sin embargo, los partidos han querido hacerse presentes ante las iglesias, como si fueran sus gestores. El resultado, en casi cualquier circunstancia, será deplorable. Máxime si, como el sentido común lo determina, el proyecto que sale

avante es el presentado por el PRI. En un momento en que todo intervencionismo estatal es repudiado por el gobierno y su partido, se produce en esta materia una involución de ese sentido general. Las asociaciones religiosas requerirán que un servidor público apruebe casi hasta el ritmo respiratorio de sus ministros. El hecho mismo de que se establezca un registro de dichas asociaciones las someterá a un régimen como el de los sindicatos y los partidos, en que el gobierno se reserva el derecho a la intromisión. Según el criterio del registrador, puede no otorgarse la patente a una confesión nueva, sólo porque sus ritos y prácticas le sean desconocidas, y puede en cambio conferirse estatus eclesiástico a un club de drogadictos que busque la experiencia mística a partir de la ingestión de alucinantes, por ejemplo.

Apenas esta semana, penúltima de sesiones, se iniciará el debate sobre esta materia. Nada público hay que obligue al apresuramiento. Más valdría esperar al próximo periodo de sesiones, para no emitir una ley riesgosa.

plaza pública para la edición del 30 de junio de 1992  
% Asociaciones religiosas  
% Complicaciones graves  
miguel ángel granados chapa

Los proyectos de ley de cultos, que esta semana serán la materia principal de discusión en la Cámara de Diputados, ~~se~~ <sup>se surgen</sup> ~~han colocado~~ en un mirador tal, que forzosamente la legislación que de ellos resulte será fuente de conflicto. A menos que se impusiera la sensatez y el tema se aplazara para cuando se pueda abordar sin apremios, como hoy se hace.

Veamos sólo el tema de las asociaciones religiosas. Asimiladas en mala hora a los sindicatos y a los partidos, no bastará la voluntad de sus miembros para constituir las, sino que se requerirá un acto gubernamental, por fuerza dotado de algún margen de discrecionalidad. Las iniciativas que, por provenir de las fracciones parlamentarias más numerosas, tienen la posibilidad de ser matriz de la nueva ley, las del PRI y del PAN, son contestes en mantener como está la actual distribución de credos en México. <sup>Por</sup> Con ello <sup>se</sup> comienzan limitando la presunta libertad religiosa cuyo desarrollo debiera el leit motiv de una norma generada en una sociedad secularizada. <sup>una actividad</sup> Porque la creación de nuevas iglesias sufrirá dificultades, <sup>lo sería</sup> en algo tan absurdo como la prohibición de que se abran nuevas tiendas de departamentos para favorecer a El Palacio de Hierro, El Puerto de Liverpool y Sears Roebuck, simplemente porque ya están en el mercado.

En efecto, el proyecto priísta enumera entre los requisitos para recibir registro constitutivo, el contar con arraigo entre la población. Es como las ofertas de empleo que demandan experiencia, misma que jamás se puede obtener si no hay alguien que prefiera la frescura de un novato. Pero en este caso es más grave. Plantea <sup>el</sup> círculo cerrado, vicioso, <sup>pues</sup> de que ~~se~~ operen ~~las~~ nuevas denominaciones, las que quieran asentarse en nuestro territorio, o lo hagan al margen de la ley hasta poder mostrar que se han arraigado. Y las que presuman que cuentan con él, ¿cómo van a mostrarlo? El reglamento que se dicte para hacer operativas las determinaciones de esta ley, deberá definir esa vaga noción social. Cuando lo haga, los mormones, por ejemplo, ¿podrán pasar la prueba del arraigo? ¿Este se mide en términos de extensión social del credo, o del fervor que muestren los feligreses?

Acción Nacional propone un término temporal, en la misma ideade que no cualquier grupo se arroge una personalidad eclesiástica. Sugiere que deba acreditarse una antigüedad de diez años. A los partidos que optan por el registro condicionado se les demanda también un plazo previo de actuación. Semejante condicionalidad cnnduce a reservar el

Para darles vida

o de nuevas simulaciones

Cancela la posibilidad de

o inventar un arraigo hecho



mercado de las almas para los ya establecidos, con perjuicio para la innovación y la libre elección.

Ambos proyectos coinciden en demandar de las asociaciones religiosas la presentación de estatutos donde se contengan no sólo "las bases fundamentales de su doctrina" sino también su estructura interna. Aun para la Iglesia católica será difícil cumplir con tales requisitos. No cuenta con documento alguno donde se reúnan sus principios y las bases de su organización. El Credo definido por el Concilio de Nicea es un resumen de su doctrina, pero no incluye verdades consagradas por la tradición o por determinaciones legislativas posteriores. La infalibilidad del Papa en materia religiosa es artículo de fe de los católicos, pero no aparece en aquella confesión. Y luego, los estatutos que esa iglesia muestre, ¿será el Codex Iuris Canonici? Con mayor razón será difícil para los credos evangélicos sintetizar su doctrina, y aun mayor grado de dificultad tendrán las religiones orientales, muchas de las cuales reniegan de tener representantes.

También pide el PRI que la asociación que solicite su registro muestre que "aporta bienes suficientes para cumplir su objeto". Claro que ya no hay órdenes mendicantes, que hacían de la pobreza, de la insuficiencia de bienes, un medio de santificación. Pero subsisten creencias que procuran mantener apartados los mundos de la espiritualidad y el de los bienes terrenos, al punto de que mezclarlos puede ser una herejía. ¿Se les obligará a incurrir en ella?

— 0 —

---

---

# **PLAZA PUBLICA**

**Miguel Angel Granados Chapa**

## **Asociaciones religiosas Complicaciones graves**

Los proyectos de ley de cultos, que esta semana serán la materia principal de discusión en la Cámara de Diputados, surgen de un mirador tal, que forzosamente la legislación que de ellos resulte será fuente de conflicto o de nuevas simulaciones. A menos que se impusiera la sensatez y el tema se aplazara

para cuando se pueda abordar sin apremios, como hoy se hace.

Veamos sólo el tema de las asociaciones religiosas. Asimiladas en mala hora a los sindicatos y a los partidos, no bastará la voluntad de sus miembros para constituir las, sino que se requerirá para darles vida un acto gubernamental, por fuerza dotado de algún margen de discrecionalidad. Las iniciativas que, por provenir de las fracciones parlamentarias más numerosas, tienen la posibilidad de ser matriz de la nueva ley, las del PRI y del PAN, son contestes en mantener como está la actual distribución de credos en México. Por ello comienzan limitando la presunta libertad religiosa cuyo desarrollo debiera ser el *leit motiv* de una norma generada en una sociedad secularizada. Porque la creación de nuevas iglesias sufrirá dificultades, en una actitud tan absurda como lo sería la prohibición de que se abran nuevas tiendas de departamentos

para favorecer a El Palacio de Hierro, El Puerto de Liverpool y Sears Roebuck, simplemente porque ya están en el mercado.

En efecto, el proyecto priísta enumera entre los requisitos para recibir registro constitutivo, el contar con arraigo entre la población. Es como las ofertas de empleo que demandan experiencia, misma que jamás se puede obtener si no hay alguien que prefiera la frescura de un novato. Pero en este caso es más grave. Plantea un círculo cerrado, vicioso, pues cancela la posibilidad de que operen nuevas denominaciones, las que quieran asentarse en nuestro territorio, o lo hagan al margen de la ley hasta poder mostrar que se han arraigado. Y las que presuman que cuentan con él, ¿cómo van a mostrarlo? El reglamento que se dicte para hacer operativas las determinaciones de esta ley deberá definir esa vaga noción social o inventar un *arraigómetro*. Cuando lo haga, los mormones, por ejemplo, ¿podrán pasar la prueba del

arraigo? ¿Este se mide en términos de extensión social del credo, o del fervor que muestren los feligreses?

Acción Nacional propone un término temporal, en la misma idea de que no cualquier grupo se arroge una personalidad eclesiástica. Sugiere que deba acreditarse una antigüedad de diez años. A los partidos que optan por el registro condicionado se les demanda también un plazo previo de actuación. Semejante condicionalidad conduce a reservar el mercado de las almas para los ya establecidos, con perjuicio para la innovación y la libre elección.

Ambos proyectos coinciden en demandar de las asociaciones religiosas la presentación de estatutos donde se contengan no sólo "las bases fundamentales de su doctrina" sino también su estructura interna. Aun para la Iglesia católica será difícil cumplir con tales requisitos. No cuenta con documento alguno donde se reúnan sus principios y las bases de su organización. El *Credo* defi-

nido por el Concilio de Nicea es un resumen de su doctrina, pero no incluye verdades consagradas por la tradición o por determinaciones legislativas posteriores. La infalibilidad del Papa por ejemplo, en materia religiosa es artículo de fe de los católicos, pero no aparece en aquella confesión. Y luego, los estatutos que esa Iglesia muestre, ¿será el *Codex Iuris Canonici*? Con mayor razón será difícil para los credos evangélicos sintetizar su doctrina, y aún mayor grado de dificultad tendrán las religiones orientales, muchas de las cuales reniegan de tener representantes.

También pide el PRI que la asociación que solicite su registro muestre que "aporta bienes suficientes para cumplir su objeto". Claro que ya no hay órdenes mendicantes, que hacían de la pobreza, de la insuficiencia de bienes, un medio de santificación. Pero subsisten creencias que procuran mantener apartados los mundos de la espiritualidad y el de los bienes terrenos, al punto de que mezclarlos puede ser una herejía. ¿Se les obligará a incurrir en ella?